

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL SEGUNDO RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

02 DE OCTUBRE DE 2019.

1. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
2. Documentos en Cartera.
3. Iniciativa del Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa por la se reforman los artículos 1 fracciones I y IV; 2 fracciones XV, XLII y XLIII, 5; 6; 7; 8 fracción I; 9; 10 fracciones I, IV y VII; 11 fracciones VI, XII, XVI y XVII; 12 fracciones II, III y V; 14 fracción II inciso b); 15; 16 fracciones III y IV; 23 fracciones I y III; 26; 28 párrafo segundo; 29 fracción II y último párrafo; 51 fracción II; 55 fracción II; 56 párrafo primero; 57 párrafo primero; 61; 63; 66; 74 párrafo segundo y se adicionan la fracción XLIV al artículo 2; la fracción XVIII al artículo 11 de la Ley Estatal de Planeación.
4. Iniciativa del Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, por la que se adiciona el Capítulo VI al Título Vigésimo Segundo y el artículo 412 Quinquies al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
5. Iniciativa del Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, por la que se reforma, el párrafo primero y el cuadro del párrafo segundo de la fracción III del artículo 11; el párrafo segundo del artículo 18; la fracción III del artículo 56 y se adiciona un párrafo segundo al artículo 3; y se reforma el contenido del cuadro del párrafo segundo del Transitorio Séptimo del Decreto 1323, aprobado por la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca el veintinueve 29 de septiembre de 2015 y publicado el 22 de octubre de 2015 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado relativo a la Ley de Pensiones para los Integrantes de las Instituciones Policiales de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca.
6. Iniciativa presentada por la y los Diputados Ericel Gómez Nucamendi, María de Jesús Mendoza Sánchez, Pável Meléndez Cruz, Jorge Octavio Villacaña Jiménez y Timoteo Vásquez Cruz, Integrantes de la Comisión Permanente de Administración Pública, por la que se reforman el tercer párrafo del artículo 1; la fracción XLVIII recorriéndose las subsecuentes del artículo 2, párrafo primero del artículo 3; el párrafo tercero del artículo 5; el segundo párrafo del artículo 13; n primer párrafo del artículo 14, primer párrafo del artículo 14, primer párrafo del artículo 37; el primer párrafo del artículo 40; primer párrafo del artículo 60, segundo párrafo del artículo 70, 86, 87; 88, fracción XII, primer párrafo del artículo 89, todos de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

7. Iniciativa presentada por la y los Diputados Ericel Gómez Nucamendi, María de Jesús Mendoza Sánchez, Pável Meléndez Cruz, Jorge Octavio Villacaña Jiménez y Timoteo Vásquez Cruz, Integrantes de la Comisión Permanente de Administración Pública, por la que se reforman los artículos 47, 51, 57, 58, 65 y 66 de la Ley de Responsabilidades Administrativas y Municipios de Oaxaca.
8. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, requiere al Gobernador del Estado, Mtro, Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que de manera inmediata solicite la renuncia al Consejero Jurídico y al Director del Periódico Oficial, ambos del Gobierno del Estado de Oaxaca, en virtud del desfase y atraso de las publicaciones y decretos emitidos por esta Soberanía y que causa afectación al interés público y clara violación al principio de certeza jurídica de la ciudadanía en general.
9. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que integre, en la medida de su competencia y facultades un Programa Integral de Trabajo Estatal que coadyuve con el impulso del corredor Interoceánico y el Programa de Desarrollo del Istmo de Tehuantepec y considere a los Municipios adscritos en el Programa Federal en el proceso de construcción.

10. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES.

(QUEDARÁN RESERVADOS PARA EL PRÓXIMO PERIODO).

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se autoriza al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas, la contratación de financiamiento para destinarlo a inversiones públicas productivas y la afectación del Fondo de Aportaciones Federales para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas y de un porcentaje de las participaciones que en Ingresos Federales corresponden al Estado del Fondo General de Participaciones, para que sea la fuente de pago de dicho financiamiento, así como, la contratación de financiamiento para el refinanciamiento y/o reestructura de parte de la deuda pública a cargo del Estado y la afectación de un porcentaje de las participaciones que en ingresos Federales corresponden al Estado, del Fondo General de Participaciones, para que sea la fuente de pago de dicho financiamiento.

COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, que en términos de lo establecido en los artículos 25 apartado C fracción VI, 59 fracciones LXVII y LXX, 114 apartado C de la Constitución Política del estado libre y Soberano de Oaxaca, 83, 84, 85, 87, 88, 89, 94, 95, 96, 98, 99, 100 y 101 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, 65 fracción XXIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, y 42 fracción XXIX apartados f y g del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, una vez verificado el cumplimiento de cada uno de los requisitos establecidos en los ordenamientos legales invocados por parte de los nueve candidatos que conforman las tres ternas, se somete a consideración del Honorable Pleno del Congreso del Estado de Oaxaca, para que se elija de las ternas siguientes: A). La Primera Terna para la elección del Comisionado (a) hasta por un periodo de 5 años, B). La Segunda Terna, para la elección del Contralor (a) General, hasta por un periodo de 2 años, y C). La Tercera Terna para la elección de un (a) Integrante del Consejo Consultivo Ciudadano, hasta por un periodo de 4 años.
11. Aprobación en su caso, de la Convocatoria de la Diputación Permanente a un periodo extraordinario de sesiones de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, a celebrarse el día 03 de octubre de 2019, a las 11:00 horas.
 12. Asuntos Generales.